

Lanús, 12 de mayo de 2021.

RESOLUCION N° 0099.

VISTO

El expediente N° C-941.393/20, mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Santiago del Estero N° 2405 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 el Consorcio de Propietarios del inmueble de la calle Santiago del Estero N° 2405, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 08, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Ligustro y un (1) ejemplar de Ficus, ambos en estado fitosanitario bueno, que entre sus ramas pasa el cableado eléctrico y por su frondosidad generan oscuridad;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares de Ligustro y Ficus, ubicados en la calle Santiago del Estero N° 2405 del Partido de Lanús. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 2°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaria de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COHELL
O Gaston
Mauro

Firmado digitalmente por
COHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.05.12
11:45:52 -03'00'